

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°098-2023-MDMP

Mi Perú, 03 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ.

VISTO:

Memorando N° 298-2023-MDMP/GM de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Ordenanza N° 071-MDMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de agosto del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como su Estructura Orgánica;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, mediante Memorando N° 298-2023-MDMP/GM el Gerente Municipal remite la propuesta de encargatura de la Subgerencia de Serenazgo, al Señor **GUILLERMO CHIROQUE FERNANDEZ**, con retención de su actual cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

Que, mediante Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, de acuerdo al pronunciamiento del ente Rector Servir, si es posible encargar a un personal CAS para que desempeñe las funciones de un puesto directivo o de confianza en adición de sus funciones.

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 227-2023-MDMP-GAF-SGRH de fecha 02 de marzo de 2023, indica que habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N°097-2023-MDMP al Sr. **GUILLERMO CHIROQUE FERNANDEZ** en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, asuma mediante encargatura, la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, la **SUBGERENCIA DE SERENAZGO**, al señor **GUILLERMO CHIROQUE FERNANDEZ**, con retención de su actual cargo **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, según los considerandos expuestos.

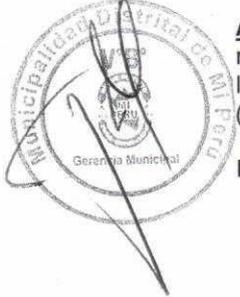
ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, al Comité de Administración y Finanzas y al Subgerente de Recursos Humanos





Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ


YOVANA TIRADO GUEVARA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ


IRVIN T. CHÁVEZ LEON
ALCALDE

